



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-32602187-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, María Judith POGGI-

Visto el EX-2018-32602187-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, el EX-2019-37588560-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, el EX-2019-8951707-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, el EX-2019-43139509-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, el EX-2020-17982164-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP y el EX-2020-18541313-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, por los cuales se solicita se regularice la situación asistencial de María Judith POGGI, agente de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-1565-GDEBA-MSALGP, se le dio por concedida a la causante citada en el exordio de la presente la reserva del cargo, durante diversos períodos, por su desempeño en diversos cargos y jurisdicciones, en los términos del artículo 23 y 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que a la causante se le efectuó la prórroga de su designación a partir del 17 de octubre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, como Coordinadora de Unidad Organizativa en el Ministerio de Seguridad de la Nación con el Nivel B, Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional De Empleo Público (SINEP), mediante RESOL-2018-127-APN-MSG;

Que por otra parte resulta necesario conceder la prórroga de la reserva del cargo a partir del 8 de noviembre de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir del 13 de marzo de 2019, por su desempeño en el cargo mencionado en el párrafo anterior, atento que mediante RESOL-2019-190-APN-MSG se dio por prorrogada dicha designación en las condiciones precitadas;

Que asimismo resulta necesario conceder la prórroga de la reserva del cargo a

partir del 5 de diciembre de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles como Coordinadora de Unidad Organizativa en el Ministerio de Seguridad de la Nación con el Nivel B, Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional De Empleo Público (SINEP), mediante RESOL 2020-72-APN-MSG;

Que la agente solicita se limite la reserva de cargo a partir del 1 de septiembre de 2020, por haberle sido aceptada la renuncia al cargo de Coordinadora de Unidad Organizativa en el Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante RESOL-78-APN- SCBCYTI-MSG;

Que a María Judith POGGI se le reserva el cargo de revista por haber sido designada mediante DECRE-2020-933-GDEBA-GPBA como Directora General de Administración de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2020;

Que la presente situación se halla encuadrada en lo preceptuado por los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo resulta necesario rectificar el artículo 8° de la RESOL-2018-1565-GDEBA-MSALG, en relación a la culminación de la reserva de cargo, debiendo ser el 17 de octubre de 2017;

Que han tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 54, la Dirección Provincial de Personal a orden 69 y la Asesoría General De Gobierno a orden 73;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, desde el 17 de octubre de 2017 hasta el 7 de noviembre de 2018, la reserva del cargo en que revista María Judith POGGI (D.N.I. 23.588.569 - Clase 1973 – Legajo de Contaduría 339.077), quien revista en la Categoría 9 – Clase 2 – Grado IX – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado

por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por su desempeño como Coordinadora de Unidad Organizativa en el Ministerio de Seguridad de la Nación otorgada mediante RESOL-2018-127- APN-MSG.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, desde el 8 de noviembre de 2018 hasta el 4 de diciembre de 2019, la reserva del cargo en que revista la agente mencionada en el artículo precedente, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por su desempeño como Coordinadora de Unidad Organizativa en el Ministerio de Seguridad de la Nación, otorgada mediante RESOL-2019-190-APN-MSG.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, desde el 5 de diciembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, la reserva del cargo en que revista María Judith POGGI (D.N.I. 23.588.569 - Clase 1973 – Legajo de Contaduría 339.077), de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por su desempeño como Coordinadora de Unidad Organizativa en el Ministerio de Seguridad de la Nación, otorgada mediante RESOL-2020-72-APN-MSG.

ARTÍCULO 4°. Conceder en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la reserva del cargo en que revista la agente mencionada en el artículo precedente, a partir del 1 de septiembre de 2020, mientras se desempeñe en el cargo de Directora General de Administración de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, otorgada mediante DECRE-2020-933-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Rectificar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud el artículo 8° de la RESOL-2018-1565-GDEBA-MSALGP, por el cual se dio por concedida la reserva del cargo a María Judith POGGI (D.N.I. 23.588.569 - Clase 1973 – Legajo de Contaduría 339.077), por haber sido designada como Coordinadora de Unidad Organizativa en el Ministerio de Seguridad de la Nación, desde el 15 de junio de de 2016 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, dejando establecido que la misma debe culminar el 17 de octubre de 2017, y no como se consignara en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.